

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13700 PONTEVEDRA

Don José Luís Gutiérrez Martín, Secretario judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 81/2015 y NIG 36038 47 1 2014 0000563, se ha dictado en fecha 6.4.15 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor DISMAREATE, S.L., con CIF B-36.139.798, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. Delio Rodríguez, 6, entresuelo, Pontearreas.

2.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Mar Argibay González, con domicilio postal en plaza de la Independencia, 2-1.º D, 36211 Vigo y dirección electrónica señalada dismareate@ofinemu.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal publicidadconcursal.com

Pontevedra, 7 de abril de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150017629-1